

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

93**MADRID NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. LAURA CARRIÓN GÓMEZ LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA
DEL Juzgado de lo Social nº 01 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 477/2018 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de
D./Dña. NATALIA ROCIO GIAVEDONI CORUJO frente a RESTAURACION FINA
MADRID S.L. sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

FALLO

Estimo la demanda interpuesta por Doña NATALIA ROCIO GIAVEDONI CORUJO
con DNI 49014627V, asistida por Letrado Julio González Hernández (nº ICAM 45718)
frente a la mercantil RESTAURACION FINA MADRID S.L., y condeno a esta última a
abonar a la actora la cantidad de 1.287,89 euros, más los intereses del artículo 20 LEC.

Se advierte a las partes que esta sentencia es firme y contra ella no cabe interponer re-
curso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a RESTAURACION FINA
MADRID S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín
Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de
la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo
las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o
resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a nueve de mayo de dos mil diecinueve.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/17.590/19)

